



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 342 DE 2020 (20 de OCTUBRE)

**POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICIÓN Y TRASLADO PRESUPUESTAL AL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA
PARA LA VIGENCIA 2020.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA- CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Decreto ley 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y el acuerdo 163 de diciembre 02 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..." Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 163 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Que el artículo 62 del Acuerdo N° 163 de 2019, establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2020 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3° de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde

presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por Ley requiera previa autorización”.

Qué la **Secretaría de Educación**, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 01 de SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Viabilidad de Ingresos por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$38.472.484), que provienen de recursos no incorporados por mayor valor recaudado en la vigencia 2019 por concepto de Publicidad Exterior Visual.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 08 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$38.472.484).

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por la Secretaría de Educación, expidió concepto favorable No.054, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Educación, mediante oficio recibido el 24 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la Secretaría de Hacienda, solicita ante al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Adición Presupuestal por valor TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$38.472.484), los cuales provienen de recursos no incorporados por mayor valor recaudado en la vigencia 2019 por concepto de Publicidad Exterior Visual.

Que esta suma requiere ser adicionada en el presupuesto de Gastos e Inversiones en los rubros: Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje.

Qué la **Secretaría de Educación**, mediante oficio del 03 de SEPTIEMBRE de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Viabilidad de Ingresos por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000), provenientes de saldos presupuestales de recursos sin incorporar y saldos sin ejecutar de fuentes de destinación específica de la vigencia 2019.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 04 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$3.300.000.000.00), de los cuales DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) son susceptibles de ser adicionados al sector Educación.

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por la Secretaría de Educación, expidió concepto favorable No.054, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Educación, mediante oficio recibido el 24 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la Secretaría de Hacienda, solicita ante al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Adición Presupuestal por valor DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000), provenientes de saldos presupuestales de recursos sin incorporar y saldos sin ejecutar de fuentes de destinación específica de la vigencia 2019.

Que esta suma requiere ser adicionada en el presupuesto de Gastos e Inversiones en los rubros: Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje.

Qué la **Secretaría de Salud**, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 31 de JULIO de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Viabilidad de Ingresos por valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 69/100 (\$1.970.620.739.69), que provienen de Recursos del Balance de saldos no ejecutados durante el 2019 del SGP Sin Situación de Fondos-Régimen Subsidiado.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 31 de JULIO de 2020 por la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 69/100 (\$1.970.620.739.69).

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por la Secretaría de Salud, expidió concepto favorable No.051, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Salud, mediante oficio recibido el 07 DE OCTUBRE de 2020 por la Secretaría de Hacienda, solicita ante al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Adición Presupuestal por valor MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 69/100 (\$1.970.620.739.69), los cuales provienen de Recursos del Balance de saldos no ejecutados durante el 2019 del SGP Sin Situación de Fondos-Régimen Subsidiado.

Que esta suma requiere ser adicionada en el presupuesto de Gastos e Inversiones en los rubros: Afiliación Régimen Subsidiado.

Qué la **Secretaría de Obras Públicas**, mediante oficio del 16 de SEPTIEMBRE de 2020, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar el trámite de Traslado por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESO M/L (\$45.039.131.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020001290 de fecha 16 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESO M/L (\$45.039.131.000).

Que la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No.053 para las modificaciones a los gastos de Inversión de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Obras Públicas, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 23 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESO M/L (\$45.039.131.000), los cuales corresponden al rubro Mantenimiento de Maquinaria y Equipos Menores. Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el

cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESO M/L (\$45.039.131.000), al rubro de Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física.

Qué la **Secretaría de Desarrollo Social**, mediante oficio del 17 de SEPTIEMBRE de 2020, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar el trámite de Traslado por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020001290 de fecha 16 DE SEPTIEMBRE de 2020 por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000)

Que la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No.055 para las modificaciones a los gastos de Inversión de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Educación, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 24 DE SEPTIEMBRE de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000), los cuales corresponden a los rubros Atención a grupos vulnerables y Protección integral a la familia. Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000), al rubro de Diseño e implementación de planes de mejoramiento.

Qué la **Secretaría de Educación**, mediante oficio del 08 de OCTUBRE de 2020, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar el trámite de Traslado por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$445.000.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020001448 de fecha 08 DE OCTUBRE de 2020 por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$445.000.000).

Que la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No.056 para las modificaciones a los gastos de Inversión de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Educación, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 08 DE OCTUBRE de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$445.000.000), los cuales corresponden al rubro Diseño e implementación de planes de mejoramiento. Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$445.000.000), al rubro de Diseño e implementación de planes de mejoramiento.

Qué la **Secretaría de General** mediante oficio del 20 de OCTUBRE de 2020, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar el trámite de Traslado por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020001539 de fecha 20 de OCTUBRE de 2020 por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000).

Que la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No.059 para las modificaciones a los gastos de Inversión de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría General mediante correo recibido por la Dirección Financiera el 20 de OCTUBRE de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000). Los cuales corresponden a TRANSFERENCIAS CORRIENTES – Sentencias y Conciliaciones. Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000), al Sector Infraestructura Física, rubro Estudios y Preinversión en infraestructura.

Qué la **Secretaría de Hacienda** mediante oficio del 09 de OCTUBRE de 2020, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar el trámite de Traslado por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$29.200.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020001467 de fecha 13 de OCTUBRE de 2020 por la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$29.200.000).

Qué la Secretaría de Hacienda, mediante correo recibido por la Dirección Financiera el 15 de OCTUBRE de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$29.200.000), los cuales corresponden a GASTOS DE DEUDA PUBLICA – Agua potable y saneamiento. Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$29.200.000), al rubro GASTOS DE DEUDA PUBLICA – Comisiones y Gastos.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Adicionar en el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 69/100 (2.209.093.223.69), según el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	2.209.093.223,69
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	2.209.093.223,69
112	RECURSOS DE CAPITAL	238.472.484,00
1123	RECURSOS DEL BALANCE	238.472.484,00
11232	Superávit Fiscal	238.472.484,00
112321	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	238.472.484,00
112321 1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	200.000.000,00
112321 1321	R.B. REC PUBLICIDAD VISUAL – 50 % DOTACIÓN COLEGIOS	38.472.484,00
113	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	1.970.620.739,69
1131	FONDO LOCAL DE SALUD	1.970.620.739,69
11312	INGRESOS DE CAPITAL	1.970.620.739,69
113122	RECURSOS DEL BALANCE	1.970.620.739,69
1131221	Superávit Fiscal	1.970.620.739,69
1131221 3307	R.B SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	1.970.620.739,69

ARTÍCULO 2°. Adicionar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 69/100 (2.209.093.223.69), según el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	2.209.093.223,69
24	Gastos de Inversión "Chía Educada Cultural y Segura"	2.209.093.223,69
2401	Administración Central	2.209.093.223,69
240101	Sector Educación	238.472.484,00
2401011	Programa Chía educando ciudadanos para la vida	238.472.484,00
24010111	Proyecto Fortalecimiento de la Calidad, Inclusión Social y Diversidad en la Educación de Chía	238.472.484,00
2401011107	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	238.472.484,00
2401011107 1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	200.000.000,00
2401011107 1321	R.B. REC PUBLICIDAD VISUAL – 50 % DOTACIÓN COLEGIOS	38.472.484,00
240102	Sector Salud	1.970.620.739,69
2401021	Programa Chía afiliada 100% asegurada	1.970.620.739,69
2401021101	Afiliación al régimen subsidiado	1.970.620.739,69
2401021101 3307	R.B SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	1.970.620.739,69

ARTÍCULO 3°. Contracreditar en el presupuesto general de Gasto e Inversión del Municipio, para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma de MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ML (\$1.619.239.131), según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.619.239.131,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000.000.000,00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	1.000.000.000,00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1.000.000.000,00
21211	Despacho del Alcalde	1.000.000.000,00
212113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000.000,00
2121132	Otras Transferencias	1.000.000.000,00
21211321	Sentencias y conciliaciones	1.000.000.000,00
2121132101	Sentencias y conciliaciones	1.000.000.000,00
2121132101 1101	LIBRE ASIGNACION	1.000.000.000,00
22	GASTOS DEUDA PUBLICA	29.200.000,00
221	SECCION No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	29.200.000,00
2211	Crédito Interno	29.200.000,00
221102	INTERESES	29.200.000,00
2211023	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	29.200.000,00
2211023 1101	LIBRE ASIGNACION	29.200.000,00
24	Gastos de Inversión "Chía Educada Cultural y Segura"	590.039.131,00
2401	Administración Central	590.039.131,00
240101	Sector Educación	445.000.000,00
2401011	Programa Chía educando ciudadanos para la vida	445.000.000,00
24010112	Proyecto Formación de mejores ciudadanos desde el colegio	445.000.000,00
2401011201	Diseño e implementación de planes de mejoramiento	445.000.000,00
2401011201 1101	LIBRE ASIGNACION	445.000.000,00
240103	Sector Desarrollo Social	100.000.000,00
2401032	Programa Por una Chía incluyente	50.000.000,00
24010321	Proyecto Fortalecimiento y apoyo a los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad y con necesidades específicas del municipio de Chía	50.000.000,00
2401032101	Atención a grupos vulnerables	50.000.000,00
2401032101 1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	50.000.000,00
2401037	Programa Familia como núcleo de educación y desarrollo	50.000.000,00
24010371	Proyecto Fortalecimiento de familias que construyen sociedad en el municipio de Chía	50.000.000,00
2401037101	Protección integral a la familia	50.000.000,00
2401037101 1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	50.000.000,00
240108	Sector Infraestructura Física	45.039.131,00
2401081	Programa Vías con función social para la gente	45.039.131,00
24010812	Proyecto Fortalecimiento del Banco de Maquinaria a través de la adquisición y mantenimiento de Maquinas, municipio de Chía	45.039.131,00
2401081201	Mantenimiento de maquinaria y equipos menores	45.039.131,00
2401081201 1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	45.039.131,00

ARTÍCULO 4°. Acreditar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ML (\$1.619.239.131), según el siguiente detalle:

CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		
Rubro	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.619.239.131,00
22	GASTOS DEUDA PUBLICA	29.200.000,00
221	SECCION No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	29.200.000,00

2211		Crédito Interno	29.200.000,00
221103		Comisiones y Gastos	29.200.000,00
221103	1101	LIBRE ASIGNACION	29.200.000,00
24		Gastos de Inversión "Chía Educada Cultural y Segura"	1.590.039.131,00
2401		Administración Central	1.590.039.131,00
240101		Sector Educación	545.000.000,00
2401011		Programa Chía educando ciudadanos para la vida	545.000.000,00
24010111		Proyecto Fortalecimiento de la Calidad, Inclusión Social y Diversidad en la Educación de Chía	445.000.000,00
2401011108		Diseño e implementación de planes de mejoramiento	445.000.000,00
2401011108	1101	LIBRE ASIGNACION	445.000.000,00
240101112		Proyecto Formación de mejores ciudadanos desde el colegio	100.000.000,00
2401011201		Diseño e implementación de planes de mejoramiento	100.000.000,00
2401011201	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	100.000.000,00
240108		Sector Infraestructura Física	1.045.039.131,00
2401082		Programa Espacios públicos que generen arraigo y cultura ciudadana.	1.000.000.000,00
24010821		Proyecto Estudios diseños, construcción mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento del espacio público, Municipio de Chía.	1.000.000.000,00
2401082102		Construcción de zonas verdes, parques, plazas, plazoletas andenes y espacio público	1.000.000.000,00
2401082102	1101	LIBRE ASIGNACION	1.000.000.000,00
2401083		Programa Equipamiento seguro e incluyente	45.039.131,00
24010832		Proyecto Estudios, diseños, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de equipamientos públicos institucionales y de carácter comunitario, Municipio de Chía.	45.039.131,00
2401083202		Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física	45.039.131,00
2401083202	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	45.039.131,00

ARTÍCULO 5°. Modifíquese el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2020, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los veinte (20) días del mes de OCTUBRE del año dos mil veinte (2020).

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: HAROLD RAMIREZ ALVALREZ - SECRETARIO DE HACIENDA
Proyectó: ADRIANA PATRICIA CRISTANCHO BARRIGA- DIRECTORA FINANCIERA
Revisó: BETTY MERCEDES MARTÍNEZ CÁRDENAS-JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA